I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

ACTA Nº 15/2019
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 22 de Mayo del 2019
HORA : 14:30 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa **SRA. ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. CECIL LEIVA TRIGO
SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO
SR. MAURICIO TAPIA REINOSO
SR. RODOLFO FERNANDEZ ALFARO

SECRETARIO MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

SR. CLAUDIO COFRE NUÑEZ
SR. LUIS CORDOVA JORQUERA
SR. ANDRES MEJIAS ARENAS
SRA. BEATRIZ ROCO RAMIREZ
SR. MARIO BUSTAMANTE ENCINA

Alcaldesa señala que la Concejal Olivares pide autorización para dar la palabra al señor Marcelo Peñaloza.
Los señores concejales autorizan lo anterior.

Sr. Peñaloza da las buenas tardes a los presentes y agradece la oportunidad de poder expresarse. Agrega estar muy feliz y como ya todos saben participó en la maratón de Lima, donde cree que logró su objetivo con un trabajo detrás muy fuerte logrando entrar en los terceros en la categoria de los 21 kilometros, la cual lo deja muy bien posionado y donde siempre lleva a su comuna con la frente bien en alto en cada una de las competencias. Asimismo agrega que pasa a la maratón de Buenos Aires, donde ya está mentalizado en eso, por otro lado los presentes como autoridad le han delegado esa responsabilidad y la confianza para poder competir a nivel nacional e internacional y eso habla bien que hoy día su team está dando que hablar en todos los lugares que se ha ido a competir. Manifiesta su agradecimiento porque los niños fueron a Olmué y eso a él lo deja tranquilo como deportista y atleta elite que es, por tanto quiere manifestarlo públicamente para poder seguir avanzando en distintas actividades atleticas que se viene encima y poder llevar a su comuna en todo sentido. Por otro lado, agrega que siempre ha agradecido a la gente que los apoya tanto psicológicamente como monetariamente y eso lo agradece a los presentes como autoridades y que sigan confiando en su persona como lo han hecho, donde cree que está quedando como historia en dicho deporte.

Alcaldesa y Concejales dan los agradecimientos por las palabras y las felicitaciones al señor Peñaloza por su destacada participación.

Se da por aprobadas las siguientes actas de sesión concejo municipal:

- Acta Sesión Ordinaria N° 12, de fecha 24 de Abril 2019.
- Acta Sesión Extraordinaria N° 05, de fecha 30 de Abril 2019.

Concejal Fernández pide autorización al Concejo, para poder retirarse a las 15:00 horas, por motivo de asistir a un funeral.

Alcaldesa da su sentido pésame a la familia.
Asimismo señala que hay un punto que le interesa que esté presente el Concejal, para que sea por mayoría, respecto a un viaje al exterior.

Cuarto Punto de Tabla:

Municipalidad de Papudo

PROYECTO ACUERDO VIAJE DE LA ALCALDESA AL EXTERIOR

OBJETIVO:

El presente proyecto de acuerdo, tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, un viaje al exterior de la Alcaldesa, doña Rosa Prieto Valdés, específicamente a la Ciudad de Tacna, Perú, para participar en una pasantía, desde el día 27 de mayo al 01 de junio de 2019.

El propósito de este viaje es conocer experiencias en creación de parques topiarios y temáticos, administración y tratamientos de jardines, áreas verdes y proyectos de gestión municipal, con la finalidad de fortalecer las herramientas municipales para mejorar los espacios públicos, las zonas verdes y los parques de nuestra comuna; para así mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes, incentivando a la familia a una vida al aire libre, donde nuestros niños puedan distraerse de manera sana y beneficiosa para su organismo.

NORMATIVA LEGAL:

El Artículo 79, letra II del D.F.L. N° 1 del 2006 que fija texto refundido de la Ley N° 19.685 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que al Concejo Municipal le corresponderá autorizar los cometidos del alcalde y de los concejales que signifiquen ausentarse del territorio nacional. Asimismo, requerirán también, autorización los cometidos del alcalde y de los concejales que se realicen fuera del territorio de la comuna por más de diez días.

TEXTO DEL ACUERDO:

"El Concejo Municipal autoriza el cometido al exterior de la Sra. Alcaldesa Rosa Prieto Valdés, específicamente a la Ciudad de Tacna, Perú, por 8 días a contar del 26 de mayo y hasta el 02 de junio de 2019, con motivo de participar en el Curso de capacitación: EXPERIENCIAS EN CREACION DE PARQUES TOPIARIOS Y TEMATICOS ADMINISTRACION Y TRATAMIENTOS, JARDINES, AREAS VERDES, Y PROYECTOS DE GESTION MUNICIPAL

ANDRES MEJIAS ARENAS

ALCALDE (S)

Papudo, mayo de 2019.

Expone Administrador Municipal.
Sr. Claudio Cofre Nuñez.

Procede a dar lectura en detalle al presente proyecto de acuerdo. Asimismo agrega que se trata de un programa que se realiza en la Ciudad de Tacna, son ocho días, desde el 26 de mayo al 02 de junio y consiste en el conocimiento que se hace sobre parques y jardines y sobre esos parques topiarios, que son estructuras que se montan y que llevan plantas, pasto y hacen ver figuras gigantes, pequeñas y que podrían dar otra vida y que además no tiene la Provincia de Petorca, por tanto la señora Alcaldesa hiría encabezando la delegación que permitiría conocer nuevas experiencias al respecto.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Se retoma el siguiente punto de tabla:

Primer Punto de Tabla:

Propuesta de Conciliación Juicio Laboral Ruiz con I. Municipalidad de Papudo, formulada por Juez de Letras del Trabajo en causa O-11-2019

Expone Asesor Jurídico.
Sr. Juan Luis Tobar.

Da las buenas tardes a los presentes y como es costumbre en las causas laborales, señala que el Tribunal está obligado a ejercer el llamado a conciliación y como ha sido política de esta Municipalidad y de la señora Alcaldesa, todo llamado a conciliación que realiza el Tribunal es traído al Concejo, de manera tal que sea el Concejo que libremente opte por aprobar o rechazar la propuesta que realiza el Tribunal.
Contextualizando la situación, señala que existe una causa laboral caratulada Ruiz con I. Municiplaidad de Papudo, Rol O-11-2019, durante la cual una persona que se encontraba contratada a honorarios hasta el mes de enero del presente año, demandó a la I. Municipalidad de Papudo a fin que se reconociera que dicha relación no era de carácter de honorarios, sino que era relación de carácter laboral, asimismo los presentes ya saben la jurisprudencia que ha existido por lo más altos Tribunales en ese sentido y que ya lo han enfrentado en varias ocasiones, con resultados bastantes visibles en todos los juicios donde se ha dado y casi en ningún Municipio de Chile ha logrado ganar un juicio de ese tipo y es por esa razón se trae a conocimiento del Concejo la propuesta de conciliación del Tribunal, de manera que los presentes tomen la decisión que estimen al respecto.
Asimismo agrega que el Tribunal atendido los antecedentes de la causa y en especial consideración al tiempo que la persona prestó servicios y los eventuales derechos a los que podría resultar beneficiaria a la supuesta trabajadora, propone llegar a una conciliación por la suma global de dos millones de pesos, suma y propuesta que hace el Tribunal, donde se tendrá que plantear la aceptación o rechazo por parte del municipio en la audiencia de juicio que está fijada para los primeros días de junio si su memoria no le falla y en esa ocasión la trabajadora podrá aceptar o no la conciliación que propone el Tribunal y dependiendo si se acepta por ambas partes el juicio terminaría con el pago de esa suma de dinero y si se rechaza por cualquiera de las partes, se hace la audiencia de juicio y evetualmente habría que esperar sentencia.

Alcaldesa al respecto, señala que la trabajadora se fue voluntariamente, porque nadie la despidió.

Asesor Jurídico señala que así es.

Alcaldesa agrega que ella renunció.

Asesor Jurídico señala que en rigor, ella hizo abandono o incumplimiento al contrato de honorarios al cual se encontraba vinculada con la Municipalidad, pero en materia laboral eso tiene bastante poco relevancia y bastante poco peso, desde el momento que está en discusión, no es si existió despido o hizo abandono de trabajo, porque lo que se está tratando de lucidar en la causa es si la relación contractual que existía entre el Municipio y la prestadora de servicios era de carácter civil a honorarios o era de carácter laboral, pero si el Tribunal llega a la convicción de que era de carácter laboral y no de carácter civil, se va a

resultar condenado al pago de indemnización por años de servicio, indemnizaciones sustitutivas del aviso previo, incrementos legales de ambas indemnizaciones que bordean el ochenta por ciento de cada una de ella, condenados al pago de las cotizaciones previsionales con efecto retroactivo desde la fecha en la cual eventualmente ella inició la prestación de servicios y al pago de las remuneraciones que se devenguen durante toda la secuela del juicio y las que se hayan devengado desde el mes de enero hasta que se haga pago íntegro y total de las eventuales cotizaciones previsionales a las cuales van a resultar condenados.

Alcaldesa agrega que sin considerar que se tomó prenatal y post natal y se canceló igual.

Asesor Jurídico señala que así es.

Concejal Leiva consulta donde trabajaba.

Asesor Jurídico sobre lo consultado, señala que era funcionaria del Depto. de Desarrollo Comunitario, donde tenía distintos contratos dependiendo de la época del año, los contratos que se le hacía en diciembre, era para enero y febrero que guardaban relación básicamente con lo que era la feria internacional y durante el año prestaba servicios también en la unidad de Desarrollo Comunitario con cargo al programa del registro social de hogar, funciones que ella realizaba.

Concejal Leiva consulta sobre los años de trabajo de la prestadora.

Asesor Jurídico responde que desde diciembre del año 2015, para comenzar en el año 2016.

Concejal Leiva consulta si hay alguna posibilidad de ganar dicho juicio.

Asesor Jurídico señala que en ese tipo de materias, si el Tribunal llegara a estimar si la relación era de carácter laboral, la defensa sería que hizo abandono de trabajo, donde no dieron cumplimiento a ninguno de los requisitos para la aplicación de las causales del artículo 160 en cuanto al abandono del trabajo, porque considerarón que la relación no era de carácter laboral, por lo tanto cuando diga el señor si se mando la carta a la Inspección del Trabajo, si tiene el registro de asistencia, efectivamente no van a poder cumplir con esos requisitos como para poder ganar el juicio por ese motivo. Asimismo señala que la clave del presente juicio donde hay que ser sumamente franco, está en si se logra o no con la defensa convencer al Tribunal de que no era una relación de carácter laboral, sino que era relación de carácter civil, pero la verdad y para se súper franco es que la inmensa mayoría de esos juicios se pierden.

Alcaldesa agrega que lo ideal sería cancelar la suma de dos millones.

Asesor Jurídico en sú opinión, señala que no es una suma grande y es una suma que conviene.

<u>Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.</u>

Segundo Punto de Tabla:

Conocimiento y análisis propuesta de modificación de servidumbres y aceptación de donación de inmuebles en sector Punta Puyai

Expone Asesor Jurídico.
Sr. Juan Luis Tobar.

Señala que el día de hoy hará entrega de la carpeta que guarda relación con la modificación de los trazados de las servidumbres del sector de Punta Puyai, que están siendo planteadas por la inmobiliaria y además en el mismo contrato podrán advertir que viene la donación de terreno que había comentado hace un tiempo atrás, que corresponde a la donación que debería hacer la inmobiliaria para efectos de concretar la pasarela peatonal. Asimismo como bien lo saben, señala que hay un proyecto que está próximo a licitarse, que es la pasarela peatonal que va a unir al pueblo y al otro lado es un terreno particular, por tanto para efectos que puedan tener continuidad en el bien nacional de uso público, se requiere de un retrazo de terreno. Luego se refiere a la página número tres de la carpeta que fue entregada a los presentes y que grafica el terreno que va a ser donado, que ya cuenta con subdivisión aprobada por la Dirección de Obras, para efectos de entregar dicho terreno a dominio municipal.

Concejal R. Reinoso consulta cuál es el terreno específicamente.

Asesor Jurídico responde que es el que está demarcado con amarillo en la lámina, además agrega que permitirá la continuidad de la pasarela que va a caer sobre bien propio municipal y que va a darle la salida por terreno municipal, toda vez que acepten la donación a la Avenida Marítima y va a producir el efecto de contar con la vialidad peatonal que hoy día no tienen, porque construyendo la pasarela caen en terreno particular.
Asimismo señala que los antecedentes entregados son para que los señores Concejales lo estudien, lo revisen y si algunos de los presentes tiene alguna inquietud o alguna consulta, la puedan resolver durante la semana, de manera tal que en el próximo Concejo, lo puedan colocar como punto de tabla para la aprobación de la modificación de la servidumbre y la aprobación de la donación, pero con conocimiento pleno de los antecedentes que se están entregando para que puedan resolver documentadamente.

Concejal Leiva consulta si es la pasarela que estaba en cuestionamiento por la gente.

Asesor Jurídico sobre lo consultado, señala que dicha pasarela, es una pasarela jurídicamente inexistente, que la hicieron los trabajadores que laboraban en las obras de construcción al otro lado de la ciudad, que producto de una evidente necesidad en algún minuto, la Municipalidad después que hubo escándalo público hace un par de años atrás, la Municipalidad se vió en la obligación de intervenir la pasarela para darle mejores medidas de seguridad y hoy día a través de un proyecto, que los mismos presentes aprobaron un convenio mandato hace un tiempo atrás, se va a construír en dicho lugar un puente peatonal en regla, norma que cumple con la normativa de la Dirección de Obras Hidráulicas y que además cumple con la normativa del Servicio de Vivienda y Urbanismo, en términos de seguridad, estructura y ubicación. Agrega que como lo comentó anteriormente que el proyecto cuenta con todas las autorizaciones y solamente para licitarlo si su memoria no le falla,

estaba pendiente de un tema eléctrico, que de acuerdo a lo que visualizó Secplan, al proyecto le faltaba mayor iluminación y se está haciendo una modificación en el tema eléctrico para que cuente con mejor iluminación durante la noche y cumpla de mejor manera el objetivo para lo cuál está siendo construída. Indica que posteriormente ya se licitaría y se está hablando de una obra que bordea los doscientos millones de pesos y que se va a construir o más bien se va a llamar a licitación dentro de los próximos veinte días, luego ya seguirá su curso normal de ejecución y construcción.

Concejal Leiva consulta de dónde provienen los recursos.

Asesor Jurídico responde que son los recursos que aprobaron como Concejo Municipal, respecto de la externalidades de los condominios en los años 2012 o 2013 y se trata de fondos externos, no los administra la Municipalidad, sino que la plata tal como lo comentó cuando aprobaron el convenio, no llega al Municipio y para eso se hizo un convenio mandato completo donde la corporación de adelanto de Papudo suscribe un convenio con la Municipalidad y esta actúa como unidad técnica, llama a licitación, adjudican la obra, hacen la inspección técnica con la Dirección de Obras y la entidad financiera que en el caso es la corporación, es la que en definitiva va a cancelar los estados de pagos de cada uno que corresponden al proyecto.
En el mismo sentido, señala que si existe alguna consulta, se pueden comunicar con él para poder clarificar y si es necesario hacer una reunión, pero la idea es que puedan conversarlo en la semana y someterlo para aprobación en el próxima sesión de Concejo.

Alcaldesa para conocimiento del Concejo, señala que le gustaría ser súper breve sobre un incidente que ocurrió después del desfile de Pullally, que además estuvo maravilloso y realmente se lucieron los profesores y alumnos, pero se acercó un apoderado del Jardín Rayito de Sol, por una cosa que no tiene sentido, además hay un sumario en proceso que se debe terminar para poder tomar una decisión que espera sea la concreta, pero el apoderado la increpó y fue súper ofensivo, porque quería una explicación porque su hija se contagió un virus en el jardín. Agrega que si ella envía al jardin a un hijo, nieto o quien sea, sabe que no es una burbuja y se van a exponer a que se contagie con peste o resfrios, pero no por eso tiene que increpar a una autoridad y de verdad que ella se sintió como insegura y desprotegida, porque la persona tiene malos antecedentes e hizo uso y abuso de su condición, porque mientras estuviesen ahí con los carteles los niños exponiéndolos también, es problema de ellos y cada uno sabe lo que hace y porque lo hace, pero para su gusto no está bien que usen a los niños para eso, porque son seres inocentes, por tanto es un capricho y pugna que hay entre dos personas, una se llama Sofia y la otra Fabiola, por tanto qué responsabilidad legal le cae a ellos como Municipio ante esa rivalidad que tienen esas dos personas que dividieron el jardin y están haciendo dos grupos que pelean entre ellos y culpan al Municipio, por otro lado solución para los virus en el jardin cree que no existe.

Concejal R. Reinoso consulta a la Alcaldesa si Carabineros no actuó ante esa situación.

Alcaldesa señala que ella prefirió irse para evitar más conflicto.

Concejal Tapia sobre lo consultado, señala que lo increparon, pero el tipo andaba con una bebe en los brazos, además estaba otro tipo que lo estaba grabando, por tanto no podían hacer nada.

Alcaldesa agrega que el problema es que no se pueden exponer, especialmente ella, porque todos saben que tuvo un accidente en el brazo y no puede golpear nunca más el brazo derecho ya que tiene una protesis y no puede estar expuesta a caídas y golpes, por tanto el peligro que corría, además el tipo provocaba para que ella reaccionara o reaccionaran las personas que estaban a su alrededor y además exponiéndo a su hija, por lo que cree que es un maltrato infantil evidente.

Concejal Leiva consulta si la persona es de Pullally.

Alcaldesa señala que no es de Pullally sin duda, porque los Pullallynos son respetuosos. Además agrega que es una pena que concluya un evento tan lindo, porque se hizo el mismo día veintiuno de mayo, una actividad hermosa, el día estuvo maraviloso y todo resultó súper bien. Indica además que participaron la mayoría de los Concejales que también eso se da poco, pero estuvo todo lindo y esa situación fue la gota que revalsó el vaso.

Concejal Leiva consulta si tiene a la hija en el jardín.

Alcaldesa responde que si, pero el tipo es de La Ligua.

Dem al respecto, señala que efectivamente se han reunido y si las han escuchado, en varias ocasiones con las apoderadas para demostrarles cuáles han sido las acciones que se han tomado, asimismo han informado en qué está el proceso del sumario y se comprometieron terminar en un mes el proceso a pesar que las entrevistas han sido eternas, pero hay que transcribir todo ese proceso y esperan a la próxima semana que el fiscal termine el sumario y durante los días que no tuvieron clases se estuvo trabajando dentro del jardin y se pintaron las salas de clases de los niños, además se hizo una limpieza completa al jardín, por tanto han estado trabajando también en base a los compromisos que se han tomado con los mismos apoderados y han cumplido con todo lo comprometido, pero a veces, ellos están pidiendo cosas que no están dentro de las posibilidades o al alcance de poder asegurarle a un apoderado que a su hijo no le va a dar la peste cristal en el colegio, porque eso es imposible.

Alcaldesa cree que el municipio también tiene que tomar medidas y sobre dichos eventos hacer algún tipo de protocolo y estar alerta porque Emergencia no puede estar haciendo el trabajo de Carabineros, que es suspender el tránsito, donde pasaron dos vehículos en pleno desfile y nunca había ocurrido eso.

Tercer Punto de Tabla:

<u>Exposición Prodesal</u>

Alcaldesa señala que se posterga para la próxima sesión de Concejo, por no estar presente la Encargada de Podesal.

Varios e Incidentes:

Concejal Tapia destaca al conjunto flolclorico que se formó en Pullally, para los que estuvieron presentes disfrutaron y la idea es no dejarlos solos, ya que ellos iban por un proyecto, se cumplió y la verdad que se dieron los frutos y en tan corto plazo, por tanto tomando las palabras de ellos mismos, cree que están para reemplazar al Pihual con todo respeto, donde Pihual es un muy buen conjunto, pero también el conjunto que se formó es buenísimo.

Dideco sobre lo planteado, señala que de hecho el día domingo para el día del patrimonio en Pullally, ellos tienen una presentación a las tres de la tarde, además hay un plan a futuro para trabajar con ellos.

Administrador Municipal sobre lo mismo, señala que sería importante que se constituyeran y así es posible recibir subvención más adelante, lo mismo con los niños del liceo que están con el profesor Fabián ya que ellos se han comprado sus propias indumentarias, por tanto ellos están capacitados para hacer más eventos de otra índole, pero necesitan de la indumentaria.

Concejal R. Reinoso consulta al Director de Obras, señala que en la Villa Los Héroes se hizo una conexión de alcantarillado que para él está mal realizada porque están las calles hacía abajo, pero hay cuatro domicilios que la salida y pendiente del agua no les dio para salir al colector del frente, por tanto la tiraron al alcantarillado de las casas que vienen más abajo y hay cuatro casas a una sola cámara y dicha cámara ya es tercera vez que se tapa y obviamente que no está en regla, por tanto su consulta es la siguiente, la persona que está siendo afectada, donde tiene que dirigirse o bien tiene que hablar en la Dom.

Dom sobre lo consultado, señala que debe dirigir a la misma Dirección de Obras y a través de una inspección se va a visitar el lugar, donde constatan lo que está sucediendo, pero pueden ser ampliaciones que hace la gente en baños y la red de urbanización de esa villa está hecha hace mucho tiempo.

Concejal R. Reinoso agrega que va a entregar la información a los afectados, además lo hace presente porque pensó que debían ir a Esval.

Dom señala que cuando son domiciliarios lo vé la Dirección de Obras y cuando están en la red pública, es decir en la calle, ahí lo ve Esval.

Concejal E. Reinoso señala que a petición de vecinos de Villa Los Alamos, solicitan cortar las palmeras.

Administrador Municipal sobre lo solicitado, señala que están en eso, por tanto lo verán.

Alcaldesa señala que hay que llamar a la empresa de reciclaje, porque los contenedores están rebalsados.

Se da por terminada de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las 15:09 horas.

ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL

MIRIAM OLIVARES OSSES
CONCEJAL

EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL

RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL

MAURICIO TAPIA REINOSO
CONCEJAL

RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO
CONCEJAL

ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Sesión Ordinaria Nº 15 de fecha 22 de Mayo del 2019